



ING. JOSÉ ENRIQUEZ GARZA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE DOS, S.A. DE C.V. E.S. 9673
AV. ADOLPH B. HORN JR. No 1801
COLONIA SANTA CRUZ DEL VALLE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TELÉFONO: 1198-1827

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con el número de control **6971** de oficialía de partes, se procede a otorgar la **Renovación del Registro de la Estación de Servicio, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Material Tipificado como Peligroso (Gasolinas Magna y Premium)**, contenidas en **1 (un tanque bipartido) de doble pared, cilíndrico horizontal, tipo subterráneo; con capacidad para 60,000 litros de Gasolina Magna y 40,000 litros de Gasolina Premium**, con un volumen total de almacenamiento en la Estación de **100,000 litros de combustibles**, alojados en la fosa de contención existente en las instalaciones de la **Estación de Servicio No. 9673**, denominada **"Servicio San José del Valle Dos, S.A. de C.V."**, con domicilio ubicado en **Avenida Adolph B. Horn Jr. No. 1801, Colonia Santa Cruz del Valle, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de; a) control y combate de incendios, b) primeros auxilios, c) búsqueda y rescate, d) evacuación y e) manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia hasta el día 13 de Octubre de 2016, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en 1 (una) foja y por duplicado.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS
DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Octubre de 2015

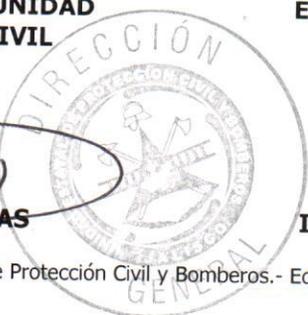
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA


C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS


ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-6971)
JTTLR/JPVL/MLVZ/mlvz*



Recibi Original
19-10-15
Jari Amigues/Amigues
Jari

